

SALTA, 26 OCT 2022

№ 00398

Expediente Nº 14.276/2022

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.276/2022, en el que se sustanciara el Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de dos (2) cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura "Estadística Experimental", con extensión de funciones en "Probabilidad y Estadística", ambas de la carrera de Ingeniería Industrial; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 6º del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE AUXILIARES ALUMNOS, aprobado por Resolución CS Nº 301-91 y sus modificatorias, establece que *"el Consejo Directivo analizará los pedidos de las Escuelas, [...] autorizando el llamado a inscripción de Interesados"*.

Que la convocatoria fue autorizada mediante Resolución FI Nº 178-CD-2022.

Que el Artículo 13 del reglamento aplicable dispone que *"la Comisión Asesora será designada por el Consejo Directivo a propuesta de: las Escuelas, Departamentos, o equivalente y/o de los Sres. Consejeros"*.

Que mediante el Artículo 2º de la Resolución FI Nº 178-CD-2022 se designan las Comisiones Asesoras para los Llamados a sustanciar.

Que por Resolución FI Nº 323-D-2022 se materializa la convocatoria correspondiente a la asignatura "Estadística Experimental", con extensión de funciones en la cátedra "Probabilidad y Estadística", ambas de la carrera de Ingeniería Industrial, y se dispone la publicidad de la Comisión Asesora designada a tal efecto.



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

00398

Expediente N° 14.276/2022

Que, a la fecha y hora previstas a tal fin, se registró la inscripción de una (1) aspirante a los cargos correspondientes a la asignatura "Estadística Experimental", la cual se presentó a las instancias de Oposición.

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, aconsejando la designación de la única postulante en uno (1) de los dos (2) cargos objeto del Llamado.

Que el Artículo 20 del reglamento vigente establece que *"emitido el dictamen los aspirantes tendrán un plazo de dos (2) días hábiles para notificarse y dos (2) días hábiles, posteriores a ésta, para realizar cualquier impugnación"*.

Que la postulante se presentó en el Departamento Docencia para notificarse del Acta que plasma el correspondiente Dictamen.

Que, dentro del plazo establecido en la normativa aplicable, el fallo antes mencionado no mereció objeciones.

Que, al finalizar la sustanciación del Llamado a Inscripción de Interesados, el Departamento Docencia eleva lo actuado, informando que se han cumplido las etapas reglamentarias, en tiempo y forma.

Que el Artículo 24 del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE AUXILIARES ALUMNOS, establece que *"el Consejo Directivo, una vez aprobado el Dictamen, procederá a la designación de los alumnos propuestos, como máximo por el término de un (1) año"*.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho N° 245/2022,

00398

Expediente N° 14.276/2022

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XV Sesión Ordinaria, celebrada el 19 de octubre de 2022)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Dictamen unánime de la Comisión Asesora que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados, convocado por Resolución FI N° 323-D-2022, para cubrir interinamente dos (2) cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura "Estadística Experimental", con extensión de funciones en "Probabilidad y Estadística", ambas de la carrera de Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Designar interinamente, a partir del 1 de noviembre de 2022 y hasta el 31 de agosto de 2023, a la Srta. Micaela del Huerto VARGAS (D.N.I. N° 37.959.123), estudiante de Ingeniería Industrial, en uno (1) de los dos (2) cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura "Estadística Experimental", con extensión de funciones en "Probabilidad y Estadística", ambas de la carrera de Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 3º.- Declarar desierto el Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de uno (1) de los dos (2) cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura "Estadística Experimental", con extensión de funciones en "Probabilidad y Estadística", ambas de Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande la designación efectuada por el Artículo 2º del presente acto administrativo, al cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría identificado como I.17.2.3.3.012.01.

ARTÍCULO 5º.- Dejar establecido que, por aplicación de lo dispuesto en el Artículo 35º del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, la estudiante designada precedentemente deberá colaborar "... en el desarrollo de los trabajos prácticos, guiando a los estudiantes en



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

Expediente N° 14.276/2022

el trabajo experimental y/o resolución de problemas y/o coordinando grupos de discusión".

ARTÍCULO 6°.- Hacer conocer a la estudiante designada por el Artículo 2° que, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas hábiles siguientes a su notificación, deberá cumplimentar la documentación correspondiente a su legajo personal, ante la Dirección General de Personal, el Departamento de Sanidad y la Obra Social de la Universidad.

ARTÍCULO 7°.- Comunicar a la Auxiliar Docente designada que, a partir de la toma de posesión, deberá registrar diariamente su asistencia en el Libro habilitado, para tal fin, en el Departamento Docencia de la Facultad.

ARTÍCULO 8°.- Hacer saber, comunicar a la Secretaría Académica de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad; a OSUNSa; a la Srta. Micaela del Huerto VARGAS; al Ing. Héctor Iván RODRÍGUEZ, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica; a los Departamentos Docencia y Personal y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI N° 00398 -CD- 2022


Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


ING. HECTOR PAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa